



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	SEDE REGIONAL
1216-11704-05	1.5. RESPONSABLE DE APOYO ADMINISTRATIVO	HUASTECA TOTONACAPAN GRANDES MONTAÑAS LAS SELVAS

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81, FRACC. IV; 107, 111, FRACC. I Y 112.
 ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4 Y 86.
 REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA INTERCULTURAL: ARTÍCULOS 59 FRACC. V; 68 Y 69.

OBJETIVO

Gestionar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Sede Regional para su operación, manteniendo un control y registro de su aplicación conforme a las normas, políticas y lineamientos administrativos establecidos por la Universidad Veracruzana, a través del Administrador de la Universidad Veracruzana Intercultural. *(Artículo 68 del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA




* Los cargos se desarrollarán como parte de sus actividades extra clase por lo que no habrá pago adicional de acuerdo al Reglamento Interno de la U.V.I. aprobado por el CUG el 14 de diciembre del 2016.

ATRIBUCIONES

1. Acordar con el Coordinador de la Sede Regional los asuntos de su competencia. *(Artículo 69 fracción I del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
2. Coordinar sus actividades con las Coordinaciones de Apoyo a la Dirección y con las demás Áreas de Apoyo de la Coordinación de la Sede Regional. *(Artículo 69 fracción II del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
3. Coadyuvar en la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros, asignados a las Coordinaciones adscritas a la Dirección, coordinándose con las instancias normativas para su autorización. *(Artículo 69 fracción III del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
4. Gestionar, Organizar y resguardar solicitudes de recursos financieros para adquisiciones de material, inmuebles, equipo tecnológico y viáticos. *(Artículo 69 fracción IV del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
5. Mantener un control actualizado del inventario del equipo de cómputo y mobiliario diverso asignado a la Sede Regional. *(Artículo 69 fracción V del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
6. Supervisar el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones de la Sede Regional, para su óptimo funcionamiento. *(Artículo 69 fracción VI del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*

7. Las demás que señale la Legislación Universitaria. (Artículo 69 fracción VII del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)



 Dra. Shantal Masegúer Galván Directora de la Universidad Veracruzana Intercultural	 Mtra. Leticia Rodríguez Audirac Secretaria Académica	 L.A.F. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	Agosto/17	Agosto/17
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR